



Resolución Ministerial

596-2002 MTC/15.03

Lima, 10 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 022-2002-MTC, publicada el 02 de setiembre de 2002, se aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración, disponiendo que su implementación se efectuará en dos etapas, la primera de las cuales entrará en vigencia a partir de los seis (06) meses de publicada la referida resolución;

Que, es necesario constituir una Comisión integrada por representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del OSIPTEL que se encargue de fijar y ejecutar los mecanismos necesarios para la adecuada implementación de la primera etapa del referido Plan Técnico;

Que, mediante Carta N° C. 508.PD-GCC/2002, el Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL designa a los funcionarios que en representación de dicho organismos conformarían la citada comisión;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 560, Ley N° 27791, el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC; y,

Estando a la propuesta del Viceministro de Comunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir una Comisión que se encargará de fijar y ejecutar los mecanismos necesarios para la adecuada implementación de la primera etapa del Plan Técnico Fundamental de Numeración, que estará integrado por las siguientes personas:

En representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- Carlos Váldez Velásquez-López, quién presidirá la Comisión
- Luis Ames Sora
- Hayine Gusukuma

En representación de OSIPTEL

- Jorge Nakasato
- Percy Fernández Pilco

ARTÍCULO 2°.- Le referida Comisión informará al Viceministro de Comunicaciones de las acciones vinculadas al cumplimiento de la labor encomendada en el artículo anterior

Regístrese y comuníquese,

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones